

libramos
ffo

44
Los yernos de esta ciudad de los marabedis
ellos son suario de paguica sensio con sa
de esta ciudad o aqui en supoder ubi erant
trescientos treinta y dos reales y quarenta
y quatro marabedis que todobalen quarenta
y cinco mil trescientos treinta y dos marabedis
que se le mandanli dar por haber ganado dos
mil reales de prometi de en una pugna que
hizo por el ano pasado en los alcabalos del que
paso de mit y setecientos y tres que los dnos
mit trescientos treinta y dos reales y quaren
ta y quatro marabedis son de los dos vlti
mos tercios de el dho prometi do por tener
a esta ciudad librado el primer tercio
de los dnos dos mil reales como paresio
por ser ficacion de los señores cuos de
la puese palares y estaban muros de fido
y otros como tanos con la qual se delibramen
to tomando la obra con el fin de las conada
para de pago de el dho a sensio con sa manda
y on se le dan y a sen en gta los dnos mit y
trescientos treinta y dos reales y quarenta
y quatro marabedis si notos de ados algunos
En este ayuntamiento Juan de segovia v^o de la ciudad
en nombre de alon corte de v^o Berred de la ciudad
presento una pet^{on} por la qual pido que esta ciudad m^o
librard en los aca de p^o alon corte de que esta m^o
dando en lo que oia de la ciudad en m^o adu^o atent^o
los a en uiado a p^o de n^o se le deuen muchos de d^o
salauo y por el dho d^o de la ciudad de la libreria de
p^o alon corte de los mill v^o y el libram^o
de el p^o de la ciudad de Juan de segovia la de
traer y recaudos de el rreyno de el p^o de n^o por el d^o
a alon corte de

[Decorative flourish]

